MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCION A LA LICITACIÓN CVE/2022 CON ID 422386 "CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN JOSE DE LOS ARROYOS, AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2023"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día martes 13 del mes de diciembre del año dos mil veintidós, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Vía Excepcion a la Licitación CVE/2022 con ID 422386 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN JOSE DE LOS ARROYOS, AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2023**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, el presente acto se efectúa de conformidad con el artículo 16º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del Art. 17º del decreto reglamentario Nº 2992/19 vigentes, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos del llamado y que conforman el Pliego de Bases y Condiciones y los cómo ser DATOS DE LA LICITACIÓN, CONTRATACION PUBLICA SOSTENIBLE; GENERALIDADES; DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LAS OBRAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución DNCP Nº 2115 de fecha 18 de mayo 2021.

2.- FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son el señor **Cristian G. Giacobbi B.**, Secretario General de la Municipalidad de San José de los Arroyos y el señor **Celso Duarte García**, Jefe del Departamento de Tesorería de la Municipalidad de San José de los Arroyos; quienes integran el equipos de evaluadores de las ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Vía Excepcion a la Licitación CVE/2022 con ID 422386.

3.- ANTECEDENTES:

- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Vía Excepcion a la Licitación CVE/2022 con ID 422386.
- La financiación de la presente contratación están sujetas a la aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2023, según Constancia de Financiación Ad Referéndum 2023 emitida en fecha 07 de diciembre de 2022 por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- La Intención de compra ha sido publicado en el portal de la DNCP en fecha 09/12/2022 según expediente con ID 422386.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones (en forma física y por medios electrónicos), conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC/CI
Empresa JME CONSTRUCCIONES	743841
Empresa FORTIA EIRL	80043957
Empresa SAN BLAS CONSTRUCCIONES	4244172
Empresa REAL CONSTRUCCIONES	2237179
Empresa GODOY CONSTRUCCIONES	737810

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día lunes 12 del mes de diciembre del año dos mil veintidós a las 08:00 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24º *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS*, de la ley 2051/03 y el Articulo 57º del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres generada en forma convencional, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, sito en las calles Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar de la ciudad de San José de los Arroyos, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- OFERENTE 01 FORTIA EIRL RUC 80043957-0

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla de monto total según consta en el Acta de Apertura de Sobres las cotizaciones incluyen el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es POR LA TOTALIDAD según el siguiente detalle:

Descripción del llamado:	**Empresa 1 FORTIA EIRL**
CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN JOSE DE LOS ARROYOS, AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2023	**965.000.000.-**

6.- CAPACIDAD LEGAL:

	Criterio de Evaluación	**FORTIA EIRL**
Capacidad legal	- El oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
	- Verificar en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple
	- Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
	Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del articulo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple
	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Cumple

Se han verificado que el representantes legal del oferente FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 ha suscripto debidamente el formulario de ofertas generado en el SICP y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH (www.paraguay.gov.py), por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros del equipos de evaluadores de las ofertas considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal.

7.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:

Los miembros del Comité de Evaluación no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

8. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Punto 02: *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*, se analiza según el siguiente cuadro:

Ítem	Codigo de Catalogo	Trabajos a ejecutar	Unidad	Cantidad	P.Total Referencial	P.Total Fortia EIRL	% variacion
		Sector Matadero					
1	72131601-002	Replanteo de obras	m2	2000,00	**3.000.000**	3.000.000	0%
2	72131601-002	Nivelación manual de suelo	m3	450,00	**4.725.000**	4.725.000	0%
3	72131601-003	Excavación para cimiento	m3	28,60	**2.631.200**	2.631.200	0%
4	72131601-003	Cimiento PBC	m3	12,40	**4.414.400**	4.414.400	0%
5	72131601-004	Zapatas de H°A°	un	10,00	**6.650.000**	6.650.000	0%
6	72131601-004	Cadena de fundación H°A° 15x30	m	48,20	**9.061.600**	9.061.600	0%
7	72131601-004	Pilar de H°A°	m	56,80	**12.780.000**	12.780.000	0%
8	72131601-004	Viga superior H°A° 15x30	m	101,10	**24.769.500**	24.769.500	0%
9	72131601-005	Mamposteria de nivelación	m2	7,80	**1.458.600**	1.458.600	0%
10	72131601-006	Aislación horizontal	m	48,40	**1.403.600**	1.403.600	0%
11	72131601-005	Mamposteria de elevación común 015 m.	m2	219,70	**21.530.600**	21.530.600	0%
12	72131601-007	Techo de chapas trapezoidales c/ est. Metàlica pend. 15%	m2	114,60	**39.537.000**	39.537.000	0%
13	72131601-007	Estructura metàlica techo caños y perfiles	m2	114,60	**10.887.000**	10.887.000	0%
14	72131601-007	Techo de chapas trapezoidales c/ est. Met. (ofic, sanit.)	m2	16,70	**6.429.500**	6.429.500	0%
15	72131601-007	Techo de chapas trapezoidales c/ est. Met. Carga de mercaderia	m2	6,40	**2.080.000**	2.080.000	0%
16	72102508-999	Mesada de H°A° c/ revestido cerámico c/ cantonera met.	m	4,20	**3.759.000**	3.759.000	0%
17	72131601-009	Piso de H°A° area de faena e=15 cms	m2	45,60	**16.644.000**	16.644.000	0%
18	72131601-009	Contrapiso y carpeta baño / ofic./ limpieza.	m2	36,10	**2.815.800**	2.815.800	0%
19	72131601-009	Contrapiso y carpeta guardaobra	m2	32,80	**2.558.400**	2.558.400	0%
20	72131601-011	Lavamanos y lavabotas albañileria	un	1,00	**2.400.000**	2.400.000	0%
21	72131601-010	Puerta metálica 080x210	un	2,00	**3.600.000**	3.600.000	0%
22	72131601-010	Puerta metálica 070x210	un	1,00	**1.800.000**	1.800.000	0%
23	72131601-010	Puerta metálica corrediza 200x350	un	1,00	**3.450.000**	3.450.000	0%
24	72131601-010	Puerta metálica corrediza 100x210 reforzado	un	1,00	**2.900.000**	2.900.000	0%
25	72131601-010	Puerta metálica corrediza 100x210 normal	un	1,00	**1.980.000**	1.980.000	0%
26	72131601-008	Revoque interior	m2	283,20	**11.611.200**	11.611.200	0%
27	72131601-008	Revoque exterior	m2	188,30	**8.096.900**	8.096.900	0%
28	72131601-008	Revoque mocheta	m	35,40	**2.053.200**	2.053.200	0%
29	72102508-003	Revestido cerámico baño h= 1,80 mts.	m2	27,80	**3.475.000**	3.475.000	0%
30	72102508-003	Revestido cerámico faena h= 1,80 mts.	m2	70,60	**8.825.000**	8.825.000	0%
31	72131601-012	Pintura latex interior / exterior	m2	401,40	**12.844.800**	12.844.800	0%
32	72131601-012	Pintura aberturas	m2	42,30	**1.459.350**	1.459.350	0%
33	72131601-012	Pintura techo	m2	114,60	**3.896.400**	3.896.400	0%
34	72131601-001	Inst. electrica bc sencillas	un	55,00	**5.417.500**	5.417.500	0%

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

35	72131601-001	Inst. electrica bc especiales	un	6,00	**1.052.400**	1.052.400	0%
36	72131601-001	Provision e Instalacion de Tablero gral	un	1,00	**3.980.000**	3.980.000	0%
37	72131601-001	Instalacion electrica alimentación tablero	m	80,00	**9.216.000**	9.216.000	0%
38	72131601-001	Provision e Instalacion de artef. De iluminación Led	un	20,00	**4.624.000**	4.624.000	0%
39	72131601-010	Ventana chapa doblada 160x110 c/ tela metàlica	un	6,00	**19.952.400**	19.952.400	0%
40	72131601-010	Ventana chapa doblada 040x060 c/ tela metàlica	un	1,00	**956.800**	956.800	0%
		Instalaciónes Sanitarias					
41	72131601-011	Camara septica baño	un	1,00	**2.100.000**	2.100.000	0%
42	72131601-011	Instalac. Desague cloacal baño	un	1,00	**1.800.000**	1.800.000	0%
43	72131601-011	Pozo absorvente baño d= 200 mts.	un	1,00	**4.800.000**	4.800.000	0%
44	72131601-011	Camara septica faena 200x200	un	2,00	**6.304.000**	6.304.000	0%
45	72131601-011	Camara septica baño 070x150	un	1,00	**2.125.000**	2.125.000	0%
46	72131601-011	Pozo absorvente baño faena d= 300 mts.	un	1,00	**6.800.000**	6.800.000	0%
47	72131601-011	Instalac. Agua cte. Baño baño	un	1,00	**2.850.000**	2.850.000	0%
48	72131601-011	Instalac. Agua cte. Baño faena	un	1,00	**2.780.000**	2.780.000	0%
49	72131601-011	Instalac. Agua cte. Lavabota y lavatorio	un	2,00	**3.300.000**	3.300.000	0%
50	72131601-011	Bacha inox prof. Grifería faena	un	2,00	**3.516.000**	3.516.000	0%
51	72131601-011	Artef. Sanitarios y griferias baño	un	1,00	**1.575.400**	1.575.400	0%
52	72131601-011	Provision e instalacion de griferias faena	un	3,00	**1.976.700**	1.976.700	0%
53	72131601-011	Construccion de desague cloacal baño	un	1,00	**1.452.600**	1.452.600	0%
54	72131601-011	Construccion de desague cloacal faena	un	1,00	**2.986.500**	2.986.500	0%
55	72131601-011	Construccion de registro cloacal 60x60	un	2,00	**1.317.000**	1.317.000	0%
56	72131601-011	Construccion de registro cloacal 40x40	un	2,00	**770.800**	770.800	0%
57	72131601-011	Construccion de registro reservorio sangre 100x100	un	1,00	**1.600.000**	1.600.000	0%
58	72131601-011	Provision e instalacion caño PVC 75 desague	m	19,30	**943.770**	943.770	0%
59	72131601-011	Provision e instalacion caño PVC 100 desague	m	19,30	**943.770**	943.770	0%
60	72131601-011	Provision e instalacion caño PVC 2 - 100 desague	m	4,00	**394.000**	394.000	0%
61	72131601-011	Provision e instalacion caño PVC 150 desague	m	17,80	**1.539.700**	1.539.700	0%
62	72102905-001	Movimiento de suelo (pileton de suelo natural)	m3	150,00	**18.750.000**	18.750.000	0%
63	70111713-002	Cesped sobre borde superior	m2	140,00	**4.984.000**	4.984.000	0%
64	72131701-999	Jardineria y arborización perimetral	gl	1,00	**3.500.000**	3.500.000	0%
		Instalaciones Especiales sector matadero					
65	72102303-001	Construccion de pozo artesiano	un	1,00	**64.500.000**	64.500.000	0%
66	72102303-998	Construccion de tanque de agua 5.000 lts.	un	1,00	**7.986.500**	7.986.500	0%
67	72131601-001	Instalacion electrica de motobomba c/ presurizador	un	1,00	**3.987.000**	3.987.000	0%
68	72102303-001	Mangueras de alta presión para sector faena	un	1,00	**4.000.000**	4.000.000	0%
69	72131601-015	Pilares de caño metalico d= 150 mm	un	7,00	**12.600.000**	12.600.000	0%
70	72131601-015	Instalacion de guinche subida material	un	1,00	**6.100.000**	6.100.000	0%
71	72131601-015	Instalacion de guinche bajada material	un	1,00	**4.660.000**	4.660.000	0%
72	72131601-015	Construccion de rieleria de translado de res	un	1,00	**15.000.000**	15.000.000	0%
73	72131601-015	Perfiles de hierro soporte de rieles	un	1,00	**15.000.000**	15.000.000	0%
74	72131601-015	Puerta giratoria en caja de noqueo	un	1,00	**7.800.000**	7.800.000	0%
75	72131601-001	Instalacion electrica de caja metálica de noqueo	un	1,00	**9.000.000**	9.000.000	0%
76	72131601-001	Instalacion electrica de hidrolavadora	un	2,00	**8.000.000**	8.000.000	0%
77	73121602-004	Provision y colocacion de rejilla piso 020x100	un	1,00	**2.350.000**	2.350.000	0%
78	73121602-004	Provision y colocacion de rejilla piso 250x250 noqueo	un	1,00	**9.500.000**	9.500.000	0%
79	72131601-001	Instalacion electrica con transformador 25 KVA	un	1,00	**54.000.000**	53.537.082	-1%
		Construccion de Corral					

80	83101504-995	Corral primario de madera estacionada d= 6,00 mts.	un	1,00	**38.000.000**	38.000.000	0%
81	83101504-995	Manga unión de madera	un	1,00	**7.200.000**	7.200.000	0%
82	83101504-995	Construccion de brete interior	un	1,00	**15.000.000**	15.000.000	0%
83	83101504-995	Portòn de madera corral ext.	un	2,00	**9.900.000**	9.900.000	0%
84	83101504-995	Portòn de madera interior brete	un	1,00	**7.980.000**	7.980.000	0%
85	83101504-995	Construccion de atracadero de madera	un	2,00	**30.700.000**	30.700.000	0%
86	72131601-009	Piso de H°A° e= 15 cms.	m2	33,80	**12.360.660**	12.360.660	0%
87	72131601-011	Cañerías PVC 1/2" p/ ducha animales c/ est. Metálica	m	48,00	**4.224.000**	4.224.000	0%
88	72131601-012	Pintura corrales	gl	1,00	**4.500.000**	4.500.000	0%
		Construcciones Depositos de Desechos					
89	72131601-003	Excavac. Cimiento	m3	10,90	**1.362.500**	1.362.500	0%
90	72131601-003	Cimiento PBC	m3	6,30	**2.898.000**	2.898.000	0%
91	72131601-005	Mamp. Nivelac. 030 m.	m2	10,10	**1.939.200**	1.939.200	0%
92	72131601-006	Aislacion horizontal	m	38,70	**1.161.000**	1.161.000	0%
93	72131601-005	Mamp. Elev. 030 m.	m2	29,40	**5.350.800**	5.350.800	0%
94	72131601-004	Zapatas de H°A°	un	8,00	**6.800.000**	6.800.000	0%
95	72131601-004	Pilares de H°A°	m	10,40	**2.600.000**	2.600.000	0%
96	72131601-004	Viga superior H°A°	m	38,20	**9.932.000**	9.932.000	0%
97	72131601-007	Techo de chapas trapezoidales c/ est. Metàlica pend. 15%	m2	131,90	**45.505.500**	45.505.500	0%
98	72131601-007	Estructura metàlica techo caños y perfiles	m2	131,90	**12.530.500**	12.530.500	0%
99	72131601-005	Construccion de quemador albañileria	un	1,00	**5.000.000**	5.000.000	0%
100	72131601-009	Contrapiso cascotes	m2	100,70	**3.927.300**	3.927.300	0%
101	72131601-009	Carpeta alisada	m2	100,70	**4.833.600**	4.833.600	0%
102	72131601-009	Contrapiso y alisada guarda obra	m2	17,70	**1.097.400**	1.097.400	0%
103	72131601-009	Contrapiso y alisada caminero	m2	24,30	**1.506.600**	1.506.600	0%
104	72131601-008	Revoque exterior	m2	83,20	**3.827.200**	3.827.200	0%
105	72131601-008	Revoque mocheta	m	37,80	**2.343.600**	2.343.600	0%
106	72131601-012	Pintura latex	m2	83,20	**2.662.400**	2.662.400	0%
107	72131601-012	Pintura estructura techo	m2	131,90	**4.748.400**	4.748.400	0%
		Construccion de Cercado Perimetral / Accesorios					
108	83101504-995	Construccion de alambrado 6 hilos	m	979,90	**61.733.700**	61.733.700	0%
109	83101504-995	Construccion de esquineros	un	7,00	**6.720.000**	6.720.000	0%
110	83101504-995	Provision y colocacion de portones internos	un	2,00	**9.600.000**	9.600.000	0%
111	83101504-995	Provision y colocacion de portón acceso ppal.	un	1,00	**7.800.000**	7.800.000	0%
		Construccion de puente de acceso principal					
112	72131601-003	Cimiento PBC	m3	18,20	**7.735.000**	7.735.000	0%
113	72131601-004	Vigas de H°A°	m	17,80	**8.188.000**	8.188.000	0%
114	72131601-004	Losa de H°A°	m2	12,00	**11.880.000**	11.880.000	0%
115	72131601-009	Contrapiso de H° pobre	m2	15,40	**1.155.000**	1.155.000	0%
116	72141002-001	Provision y colocacion de Baranda metálica	m	3,90	**2.652.000**	2.652.000	0%
117	82101502-004	Provision y colocacion de cartel de obras	un	1,00	**1.500.000**	1.500.000	0%
118	72131601-013	Limpieza de zona de obras con retiro de escombros	gl	1,00	**2.826.750**	2.289.668	-19%

Según los precios totales presentados por la firma oferente FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 ha presentado sus cotizaciones dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

9.- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL:

En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, el representantes legal del oferente FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 no ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional para la construcción licitada de conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado en la web www.mic.gov.py en la

cual tampoco se han obtenido información sobre el documento mencionado por lo que no serán beneficiados por el margen de preferencia prevista en el pliego y en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", *que establece un margen de preferencia de cuarenta por ciento de productos y servicios de origen nacional*, por lo que no será beneficiado por el margen de preferencia establecida en la normativa vigente, incluso aplicando no generaría ninguna variación ya que existe un solo oferente, quedando los montos según el siguiente cuadro comparativo:

Nº	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	40% de preferencia Ley 6575/20	Monto máximo agregando % s/ Ley 6575/20
1	FORTIA E.I.R.L.	**965.000.000.-**	**No Aplica.-**	**965.000.000.-**

10.- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:
En cuanto a la aplicación del margen de preferencia local el pliego indica que: *si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante*; se comprueba que el representantes legal del oferente FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 declara domicilio fiscal fuera del territorio departamental de la convocante, por lo que no se podrá aplicar el rango de preferencia mencionado en el pliego, incluso aplicando no generaría ninguna variación ya que existe un solo oferente, según el siguiente detalle:

Nº	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	10% de preferencia local	Monto máximo agregando % s/ el pliego
1	FORTIA E.I.R.L.	**965.000.000.-**	**No Aplica.-**	**965.000.000.-**

11.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:
El presente criterio no se aplica ya que no se ha tenido esta situación en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres generado en forma convencional de fecha lunes 12 de diciembre de 2022.

12.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, no ha habido observaciones de parte de los presentes según consta en el Acta de Apertura de Sobres generado en forma convencional de fecha lunes 12 de diciembre de 2022.

13.- VERIFICACION DE DOCUMENTALES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:
Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las Documentales para la evaluación de las condiciones de participación presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y que componen las ofertas, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos, según el siguiente cuadro comparativo:

Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	FORTIA EIRL
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios publicados en el SICP como parte de las bases concursales, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución (Póliza Caucional 1501031643 - La Consolidada Seguros)	Cumple

Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Luego de esta revisión de los verificación de los documentos para la evaluación de las condiciones de participación, se puede apreciar que el representantes legal del oferente FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 ha presentado los documentos de participación. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

14.- SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O CONSULTA RECIBIDA:

En fecha 09 de diciembre de 2022 en el correo oficial de la UOC *muniuoc_oficial@hotmail.com* siendo las 17:00 horas se recibe un correo de parte del potencial oferente *construservis_2012@hotmail.com* realizando consulta sobre la convocatoria publicada en portal, el cual ha sido respondido en esa misma fecha según reporte que se adjunta.

En fecha 09 de diciembre de 2022 en el correo oficial de la UOC *muniuoc_oficial@hotmail.com* siendo las 17:25 horas se recibe un correo de parte del potencial oferente *bernar-29@hotmail.com* realizando consulta sobre la convocatoria publicada en portal, el cual ha sido respondido en esa misma fecha según reporte que se adjunta al presente informe, fueron las consultas recibidas al correo de la UOC y que fueron respondidas con los datos e informaciones solicitadas.

15.- ORDEN DE LAS OFERTAS POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIAS, SOLICITUD DE ACALARACIONES Y LAS CORRECIONES ARITMETICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO:

Posterior al análisis de los documentos que forman parte de las ofertas y la aplicación de los márgenes de preferencia establecidas en las normativas regulatorias, la solicitud de aclaraciones, y en el pliego de bases del presente llamado se concluye que el orden de las ofertas para su análisis y evaluación respectiva queda de la siguiente manera:

Orden	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta
1	FORTIA E.I.R.L.	965.000.000.-

Cabe señalar que según los Criterios de Evaluación (IAO) dice: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.* Primeramente se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo en primer y único lugar para su evaluación y

corresponde a la firma **FORTIA E.I.R.L.** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; considerando que se tiene la participación de un solo oferente en el presente procedimiento que han cumplido los requisitos exigidos en el pliego y en caso que ninguno cumplan con los requisitos del pliego o se apartaran sustancialmente del mismo este equipo de evaluadores de ofertas recomendara que esta licitación sea declarada desierta.

Teniendo en cuenta que la primera oferta con el único precio ofertado corresponde a la firma FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 se prosigue con la evaluación de sus capacidades para ejecutar el contrato de obras objeto del presente llamado según el siguiente detalle:

16.- CAPACIDAD FINANCIERA:

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objeto de calificar la situación financiera del oferente se procede a análisis de los siguientes indicadores según Planilla siguiente de Ratios Financieros:

Ratios	Formula	2019	2020	2021	Promedio
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,42	3,30	4,12	**3,28**
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total / Activo Total	0,21	0,15	0,10	**0,15**
Rentabilidad	Utilidad Neta / Capital	0,80	0,65	0,42	**0,62**

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objeto de calificar la situación financiera del oferente según la tabla siguiente:

	Criterios de Evaluación	Fortia E.I.R.L.
Capacidad Financiera	- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021) (Formulario5).	Cumple
	- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021), (Formulario5).	Cumple
	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
	Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021).	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple

El representante de la firma FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 ha presentado correctamente los documentos como Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura, Balance General de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 con los demás documentos respaldatorios exigidos en el pliego.

El equipo de evaluadores de las ofertas considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el criterio de evaluación de la Capacidad Financiera.

17.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	Fortia E.I.R.L.
Experiencia General	1.- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a cincuenta por ciento (Formulario 2 y 3).	Cumple
	3.- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) cinco años señalado en el párrafo precedente (Formulario 2 y 3).	Cumple

El oferente FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 ha presentado los Formularios 2 y 3 correctamente con las documentaciones respaldatorias los miembros del Comité de Evaluación han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios disponibles.

Los miembros del equipo de evaluadores de las ofertas considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia General en Obras.

18.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	Fortia E.I.R.L.
Experiencia Especifica	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
	Copia de contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de tres últimos años (2019, 2020 y 2021) en las siguientes actividades clave: construcción de obras públicas para entidades públicas y/o privadas	Cumple

El oferente FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 ha presentado con la oferta copias de documentos de tres contratos de ejecucion de obras similares cuya actividad clave es la construcción de obras públicas para entidades públicas y/o privadas en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) con las copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia de ejecucion de obras con las entidades como: Municipalidad de Ybycui, Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Municipalidad de La Colmena, Municipalidad de José Domingo Ocampos, Municipalidad de Tebicuary, Real Construcciones y otros.

Los miembros del equipo de evaluadores de las ofertas concluye que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia Especifica en Obras.

19.- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

	Criterio de Evaluación	Fortia E.I.R.L.
Capacidad en Personal	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato (Formulario 6).	Cumple
	2 (dos) Constructores de obra, con una experiencia mínima de dos años en el rubro de construcciones que deberán permanecer en la obra durante el periodo de ejecucion de la misma.	Cumple
	2 (dos) Ayudante o auxiliares de construcción con una experiencia	Cumple

	mínima de un año en el rubro de construcciones que deberán permanecer en la obra durante el periodo de ejecucion de la misma.	
	1 (un) Jefe o Superintendente de Obras con dos años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio (Formulario 6).	Cumple

El oferente FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 ha presentado el Formulario 6, Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato con los documentos respaldatorias.

Los miembros del equipo de evaluadores de las ofertas considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Personal.

20.- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

	Criterio de Evaluación	**Fortia E.I.R.L.**
Capacidad en Equipos	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (un) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 5 ton; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3; 1 (un) juego de equipos de albañilería: 2cucharas, 2 palas anchas, 2 martillos, 1 corta hierro, 1 pinza, 4 baldes, 1 azada (Formulario 7 y 8).	Cumple

El oferente FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 ha presentado el Formulario 7 y 8, Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, demuestra que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad y en alquiler con los documentos respaldatorias solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Los miembros del equipo de evaluadores de las ofertas considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Equipos.

21.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros del equipo de evaluadores de las ofertas pudo verificar que oferta de la firma oferente FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la*

contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Asimismo, lo dispuesto en la Resolución DNCP 5695/2019 en el Articulo 30º: Cantidad mínima de oferentes: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*
Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.* Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Los miembros del equipo de evaluadores de las ofertas pudo verificar que oferta de la firma FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que el equipo de evaluadores de las ofertas resuelva recomendar la adjudicación en el marco del llamado a Contratación Vía Excepcion a la Licitación CVE/2022 con ID 422386.

22.- CONCLUSION FINAL Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION:
Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN JOSE DE LOS ARROYOS, AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2023**" a la firma FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 965.000.000.- (Guaraníes, Novecientos Sesenta y Cinco Millones) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Cristhian G. Giacobbi B.
Evaluador
CVE - ID422386

Celso Duarte García
Evaluador
CVE - ID422386

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3205002
3205002

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDDA FATIMA FELICIANA BENITEZ SOSA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 363485, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital, los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 21, 2022 11:45 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **9cf644b6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3205002&codigo_seguridad=9cf644b6

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3205002
3205002

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad licita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 21, 2022 11:45 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **9cf644b6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3205002&codigo_seguridad=9cf644b6

RE: consulta

munis uoc <muniuoc_oficial@hotmail.com>
Vie 9/12/2022 17:25
Para: CONSTRUSERVIS 2012 <construservis_2012@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (20 KB)
planilla_llamado_con_montos.xlsx;

Buenas tardes
respondiendo a su consulta y esperando que sirva los datos para que pueda participar en el proceso de llamado, expreso cuanto sigue:
1.- precios referenciales, se remite en planilla excel
2.- porcentaje de la garantía de mantenimiento de ofertas, 5% del monto total de la oferta
3.- forma de presentar la garantía de mantenimiento de ofertas, poliza caucional de mantenimiento de ofertas
saludos cordiales

hugo blanco araujo, UOC

De: CONSTRUSERVIS 2012 <construservis_2012@hotmail.com>
Enviado: viernes, 9 de diciembre de 2022 17:00
Para: muniuoc_oficial@hotmail.com <muniuoc_oficial@hotmail.com>
Asunto: consulta

buenas tardes
en el marco de la licitación vía excepción ID 422386 estamos analizando en participar, solicitamos para una presentación y cotización, solicitamos:
1.- precios referenciales
2.- porcentaje de la garantía de mantenimiento de ofertas
3.- forma de presentar la garantía de mantenimiento de ofertas
es espera de una respuesta favorable

Marcelo T. Grance

RE: Consulta sobre Licitacion Id 422386

munis uoc <muniuoc_oficial@hotmail.com>
Vie 9/12/2022 18:02

Para: bernard benitez <bernar-29@hotmail.com>

Buenas tardes
en cuanto a la solicitud de datos, comunico cuanto sigue:
- porcentaje de la garantía de mantenimiento de ofertas, 5% del monto total de la oferta
- planilla de precios referenciales, se adjunta planilla de precios en formato excel
- planos de la obra ya que el que está publicado no podemos imprimir, se adjunta planos del proyecto de obras
en espera de que le pueda servir los datos remitidos, me despido atentamente

hugo blanco araujo, UOC
Municipalidad de San Jose de los Arroyos

De: bernard benitez <bernar-29@hotmail.com>
Enviado: viernes, 9 de diciembre de 2022 17:25
Para: munis uoc <muniuoc_oficial@hotmail.com>
Asunto: Consulta sobre Licitacion Id 422386

Solicitamos los siguientes datos:
- porcentaje de la garantía de mantenimiento de ofertas
- planilla de precios referenciales
- planos de la obra ya que el que está publicado no podemos imprimir
Atentamente

Real construcciones